

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	417225
Número de orden de compra a modificar:	118260

Entidad compradora:	DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL PASTO
Nombre del solicitante:	Carlos Alberto Diaz Lopez
Proveedor:	UNION TEMPORAL R&J 2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-30 08:39:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-30	2024-10-15

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112875	CDP-2223	CDP-2223	CDP	2223
112871	CDP-11023	CDP-11023	CDP	11023
112872	VF-24623	VF-24623	VF	24623
Nueva	19224	CDP-19224	CDP	19224
Nueva	19324	CDP-19324	CDP	19324
Nueva	12424	CDP-12424	CDP	12424

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R6 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	10.0	Mes	2211349.75	CDP-2223	22113497.50
2	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 22	10.0	Mes	48649694.50	CDP-2223	486496945.00
3	ays04--R6 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	10.0	Mes	6634049.25	CDP-2223	66340492.50
4	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 30	10.0	Mes	42457899.60	CDP-2223	424578996.00
5	ays04--R6 - Jabón para loza 4 (Compra) - 8	10.0	Unidad	34379.92	CDP-2223	343799.20
6	ays04--R6 - Jabón en barra azul (Compra) - 210	10.0	Unidad	286507.20	CDP-2223	2865072.00
7	ays04--R6 - Jabón abrasivo (Compra) - 65	10.0	Unidad	112688.55	CDP-2223	1126885.50
8	ays04--R6 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 75	10.0	Unidad	318844.50	CDP-2223	3188445.00
9	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para pisos (Compra) - 66	10.0	Unidad	293816.16	CDP-2223	2938161.60
10	ays04--R6 - Líquido desengrasante (Compra) - 7	10.0	Unidad	40511.38	CDP-2223	405113.80
11	ays04--R6 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 75	10.0	Unidad	215898.00	CDP-2223	2158980.00

12	ays04--R6 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 63	10.0	Unidad	271817.91	CDP-2223	2718179.10
13	ays04--R6 - Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra) - 75	10.0	Unidad	129459.75	CDP-2223	1294597.50
14	ays04--R6 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 75	10.0	Unidad	263611.50	CDP-2223	2636115.00
15	ays04--R6 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 8	10.0	Unidad	79173.44	CDP-2223	791734.40
16	ays04--R6 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 80	10.0	Unidad	195316.80	CDP-2223	1953168.00
17	ays04--R6 - Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra) - 18	10.0	Unidad	43286.76	CDP-2223	432867.60
18	ays04--R6 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 5	10.0	Unidad	25057.30	CDP-2223	250573.00
19	ays04--R6 - Lustrador de muebles (Compra) - 65	10.0	Unidad	89317.80	CDP-2223	893178.00
20	ays04--R6 - Líquido cubre rasguños para madera (Compra) - 65	10.0	Unidad	145417.35	CDP-2223	1454173.50
21	ays04--R6 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 75	10.0	Unidad	436262.25	CDP-2223	4362622.50
22	ays04--R6 - Sellante para pisos (Compra) - 9	10.0	Unidad	218286.18	CDP-2223	2182861.80
23	ays04--R6 - Mantenedor de pisos (Compra) - 5	10.0	Unidad	66480.40	CDP-2223	664804.00

24	ays04--R6 - Removedor de cera (Compra) - 5	10.0	Unidad	29226.15	CDP-2223	292261.50
25	ays04--R6 - Jabón neutro para pisos 1 (Compra) - 38	10.0	Unidad	191565.98	CDP-2223	1915659.80
26	ays04--R6 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 15	10.0	Unidad	63750.75	CDP-2223	637507.50
27	ays04--R6 - Ambientador 1 (Compra) - 75	10.0	Unidad	327210.75	CDP-2223	3272107.50
28	ays04--R6 - Limpiones 2 (Compra) - 10	10.0	Unidad	11931.70	CDP-2223	119317.00
29	ays04--R6 - Bayetilla 1 (Compra) - 180	10.0	Unidad	201346.20	CDP-2223	2013462.00
30	ays04--R6 - Esponjilla 1 (Compra) - 30	10.0	Unidad	15027.00	CDP-2223	150270.00
31	ays04--R6 - Esponjilla 3 (Compra) - 125	10.0	Unidad	26331.25	CDP-2223	263312.50
32	ays04--R6 - Escoba 1 (Compra) - 52	10.0	Unidad	76134.24	CDP-2223	761342.40
33	ays04--R6 - Escoba 2 (Compra) - 22	10.0	Unidad	32210.64	CDP-2223	322106.40
34	ays04--R6 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 48	10.0	Unidad	53451.36	CDP-2223	534513.60
35	ays04--R6 - Cepillos 1 (Compra) - 26	10.0	Unidad	26778.70	CDP-2223	267787.00
36	ays04--R6 - Trapero 2 (Compra) - 60	10.0	Unidad	224050.20	CDP-2223	2240502.00
37	ays04--R6 - Mango madera trapero (Compra) - 40	10.0	Unidad	44542.80	CDP-2223	445428.00
38	ays04--R6 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 57	10.0	Unidad	26306.07	CDP-2223	263060.70

39	ays04--R6 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 57	10.0	Unidad	22501.89	CDP-2223	225018.90
40	ays04--R6 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 58	10.0	Unidad	56985.58	CDP-2223	569855.80
41	ays04--R6 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 58	10.0	Unidad	60436.58	CDP-2223	604365.80
42	ays04--R6 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 58	10.0	Unidad	77163.20	CDP-2223	771632.00
43	ays04--R6 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 58	10.0	Unidad	118302.60	CDP-2223	1183026.00
44	ays04--R6 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 58	10.0	Unidad	118302.60	CDP-2223	1183026.00
45	ays04--R6 - Guantes 3 (Compra) - 120	10.0	Unidad	321919.20	CDP-2223	3219192.00
46	ays04--R6 - Guantes 4 (Compra) - 64	10.0	Unidad	170436.48	CDP-2223	1704364.80
47	ays04--R6 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 38	10.0	Unidad	57225.34	CDP-2223	572253.40
48	ays04--R6 - Haraganes 2 (Compra) - 25	10.0	Unidad	152355.50	CDP-2223	1523555.00
49	ays04--R6 - Balde (Compra) - 55	10.0	Unidad	137430.70	CDP-2223	1374307.00
50	ays04--R6 - Mangueras 2 (Arrendamiento) - 16	10.0	Unidad	48022.56	CDP-2223	480225.60
51	ays04--R6 - Mangueras 3 (Arrendamiento) - 3	10.0	Unidad	19395.39	CDP-2223	193953.90
52	ays04--R6 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 15	10.0	Unidad	10347.75	CDP-2223	103477.50

53	ays04--R6 - Aspiradora 1 (Arrendamiento) - 2	10.0	Unidad	28114.98	CDP-2223	281149.80
54	ays04--R6 - Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 8	10.0	Unidad	184576.88	CDP-2223	1845768.80
55	ays04--R6 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 4	10.0	Unidad	102174.88	CDP-2223	1021748.80
56	ays04--R6 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-2223	0.00
57	ays04--R6 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-2223	0.00
58	ays04--R6 - AIU	1.0	Unidad	106254682.15	CDP-2223	106254682.15
59	ays04--R6 - IVA	1.0	Unidad	20188389.61	CDP-2223	20188389.61

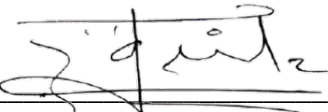
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.50	Mes	2478259.66	CDP-19324	3717389.49
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 22	1.50	Mes	54521712.52	CDP-19324	81782568.78
Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 3	1.50	Mes	7434778.98	CDP-19324	11152168.47


Nuevo	Nuevo	ays04--R6 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 30	1.50	Mes	47582568.00	CDP-19324	71373852.00
Nuevo	Nuevo	Bienes de Aseo y Cafetería	1.50	Mes	6886485.79	CDP-12424	10329728.69
Nuevo	Nuevo	Incremento 1 enero a 30 agosto de SMLMV- IPC	1.00	Unidad	87734381.39	CDP-19224	87734381.39
Editado	58	ays04--R6 - AIU	1.00	Unidad	132863691.03	CDP-2223	132863691.03
Editado	59	ays04--R6 - IVA	1.00	Unidad	25244101.05	CDP-2223	25244101.05

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza incremento 2024 y prorroga del contrato.



Firma ordenador del gasto
Nombre: LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Documento: 12.990.134 Pasto



Firma de proveedor
Nombre: Tatiana Julieth Chacon Quintero
Documento: 1014195851



ESTUDIO PREVIO PARA ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118260

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar la ORDEN DE COMPRA No. 118260

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió la ORDEN DE COMPRA No. 118260 con la empresa UNION TEMPORAL R&J 2022, con Nit. No. 901.677.477-3, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 6 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.”, para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, por un valor de \$ 1.188.989.893,26.

Dentro de las obligaciones como entidad compradora, la Dirección Seccional de Pasto debe realizar los ajustes correspondientes al salario mínimo e IPC para la vigencia 2024, dentro de los porcentajes decretados por el Gobierno Nacional (cláusula 10.2), que corresponden al 12% en el salario de acuerdo con el Decreto 2292 y el 9.28%, en el IPC. Conforme al comunicado del 19 de enero de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente y que hace parte de los documentos del citado Acuerdo Marco.

El computo del valor adicional a pagar por efecto de los incrementos referidos en la vigencia 2024, se detallan en la siguiente tabla:

PERIODO	VALOR MENSUAL INICIAL ORDEN DE COMPRA	VALOR CON INCREMENTO AÑO 2024	DIFERENCIA
1 PERIODO: ENERO DE 2024	118.898.989,33	124.079.372,91	5.180.383,58
2 PERIODO: FEBRERO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
3 PERIODO: MARZO DE 2024	118.898.989,33	126.967.169,56	8.068.180,23
4 PERIODO: 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
5 PERIODO: 1 AL 30 DE MAYO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
6 PERIODO: 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
7 PERIODO: 1 AL 30 DE JULIO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
8 PERIODO: 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
TOTAL AJUSTE TARIFA	951.191.914,61	1.049.366.688,88	98.174.774,27

El proceso inicialmente se había proyectado para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 30 de agosto de 2024; sin embargo, en atención de la cláusula 12.1 del Acuerdo Marco de Aseo que reza: “Las Entidades Compradoras pueden colocar



Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra (...) Según directriz de la Dirección Ejecutiva en el año 2023, este tipo de contratos se financian hasta el 30 de agosto de 2024, con el fin de iniciar los contratos a partir del 1 de septiembre de 2024 con la correspondiente vigencia futura 2025, garantizando así la prestación de servicio de aseo de forma ininterrumpida.

A finales de julio el Director General del Presupuesto Público Nacional expidió la Circular 023 de 2024, donde expone la situación del trámite de vigencias futuras y acogiendo las directrices del Confis *“restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción.”*

En reunión del día 6 de agosto de actualidad, entre la Dirección Ejecutiva y la Seccional para el seguimiento a la ejecución presupuestal, se informó que dicha Circular aplica para la planificación de recursos y contratación de la Rama Judicial, por tanto, se debería aplicar planes de contingencia a fin de mantener la normal prestación del servicio de aseo, entre las medidas expuestas, se consideran: La prórroga de los contratos vigentes o realizar nuevos contratos, con la posibilidad de una vez aprobado el Presupuesto Nacional 2025 se tramiten vigencias futuras para la adición de dichos contratos.

En ese sentido el contrato de aseo, únicamente permitiría una adición en 4.26 meses, considerando que se tiene como límite del 50% del valor inicial (en SMLMV), lo que indica que para el año 2025 se podría contratar menos de ocho (8) días, puesto que no se incluye cuenta el incremento salarial e IPC, tiempo que no permitiría adelantar un proceso contractual al inicio del año para garantizar la continuidad del servicio de aseo.

Por otra parte, el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 (CCENEG-063-01-2022) para servicio de aseo y cafetería, en el cual se adelantó el contrato en comento, tiene como fecha máxima para colocar órdenes de compra el día siete (7) de octubre de 2024, para la ejecución de las mismas hasta el siete (7) de abril de 2025, un tiempo estimado entre la publicación de la cotización y el acta de inicio del contrato de veintidós (22) días hábiles y que el plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a cuatro (4) meses.

Bajo estos elementos la única opción es adicionar el contrato en un tiempo prudencial para adelantar un proceso de contratación que permita tener un margen de maniobra para cubrir la contingencia que genera por la restricción del trámite de vigencias futuras. La prórroga del citado contrato, se realizaría bajo las siguientes condiciones:

ADICION DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024						
ITEM	SERVICIOS A CONTRATAR	No. DE SERVICIOS	VALOR MENSUAL POR SERVICIO AÑO 2024+INCREMENTO	DIAS MES	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL MENSUAL POR SERVICIOS
1	Coordinador de tiempo completo	1	2.478.259,66	30	82.608,66	2.478.259,66
2	Operario de aseo y cafetería TC	22	2.478.259,66	30	82.608,66	54.521.712,52
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	3	2.478.259,66	30	82.608,66	7.434.778,98



4	Operario de aseo y cafetería MT	30	1.586.085,60	30	52.869,52	47.582.568,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	1	6.886.485,79	30	229.549,53	6.886.485,79
Subtotal		56				\$ 118.903.804,95
% AIU					10,00%	\$ 11.890.380,50
IVA					19%	\$ 2.259.172,29
Total						\$ 133.053.357,74

VALOR TOTAL DE LA ADICION			
PERIODO		DIAS	VALOR MENSUAL
1	PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	30	133.053.357,74
2	PERIODO: 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024	15	66.526.678,87
TOTAL			199.580.036,61

Las adiciones no superan el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial” cómputos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes.

RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118260		
DETALLE	VALOR	EXPRESADO EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	1.188.989.893,26	1.024,99
50% VALOR TOTAL DE LA OC	594.494.946,63	512,50
VALOR INCREMENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	98.174.774,27	75,52
VALOR ADICION – 1 SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024	199.580.036,61	153,52
VALOR INCREMENTO + ADICION No. 1	297.754.810,88	229,04
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	1.486.744.704,14	1.254,03

La adición se realizará dentro del término de ejecución de la Orden de Compra, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar la Orden de Compra cuando el plazo de esta haya fenecido.

En este orden de ideas la supervisora recomienda al Director Seccional acceder a la adición propuesta de la Orden de Compra No. 118260, en los términos expuestos.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

La Orden de Compra No. 118260 de 2023, se adicionará en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$297.754.810.88).

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN.

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta: el costo de los servicios contratados y el plazo adicionado; conforme a las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Acuerdo marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV.





4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: La orden de compra No. 118260 de 2023, se adicionará en la suma de: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$297.754.810.88)., conforme requerimientos referidos.

La relativa al plazo del contrato: El contrato se prorrogará por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 15 de octubre de 2024.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

La relativa a las garantías del contrato: Las pólizas del contrato se adicionarán en el plazo y monto que trata la presente adición.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 19224 y 19324 del 20 de agosto de 2024, de la Unidad Ejecutora 08 de la vigencia 2024, y certificado de disponibilidad No. 124 del 27 de agosto de 2024, de la Unidad Ejecutora 02 de la vigencia 2024.

San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

DORA LUCIA TONGUINO PASUY
Supervisora



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Area Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema: 20/08/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	19224	Fecha Registro:	2024-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	98.174.774,27	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	98.174.774,27	Saldo x Comprometer:	98.174.774,27	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	19224	Fecha Registro:	2024-08-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						98.174.774,27	0,00	98.174.774,27	98.174.774,27	0,00

Objeto: RESPALDAR ADICION OC 118280: SERVICIO DE ASEO MODALIDAD MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS SEDES DEFINIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, UBICADAS EN LA REGIÓN 6 DEL ACUERDO MARCO IV CCE-126-2023

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Area Administrativa



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhcoral HECTOR HUGO CORAL ROSALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO
Fecha y Hora Sistema: 20/08/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	19324	Fecha Registro:	2024-08-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	133.053.357,74	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	133.053.357,74	Saldo x Comprometer:	133.053.357,74	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	19324	Fecha Registro:	2024-08-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						133.053.357,74	0,00	133.053.357,74	133.053.357,74	0,00

Objeto: RESPALDAR ADICION OC 118280: SERVICIO DE ASEO MODALIDAD MEDIO TIEMPO Y TIEMPO COMPLETO, INCLUYENDO INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LAS SEDES, UBICADAS EN LA REGIÓN 8 DEL ACUERDO MARCO IV CCE-126-2023 MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Firma Responsable





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Area Administrativa

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHhcoral	HECTOR HUGO CORAL ROSALES
			Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	27-01-02-016	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO
			Fecha y Hora Sistema:	27/08/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	12424	Fecha Registro:	2024-08-27	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	66.526.878,87	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	66.526.878,87	Saldo x Comprometer:	66.526.878,87	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12424	Fecha Registro:	2024-08-27	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
016 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL PASTO	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
Total:						66.526.878,87	0,00	66.526.878,87	66.526.878,87	0,00
Objeto:	RESPALDAR ADICION OC-118260 SERVICIO DE ASEO CON INSUMOS Y MAQUINARIA INCLUIDOS, SEDES DONDE FUNCIONAN CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SECCIONAL- REGION 6									

Firma Responsable



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURIDICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA 118260

En atención a lo establecido en el Capítulo cuarto de la Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019 *“Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”*, numeral 4.2.1. EN LA UNIDAD DE ASISTENCIA LEGAL, literal **“m) Expedir concepto de visto bueno jurídico de las solicitudes de modificaciones contractuales y convenios que deba aprobar el Consejo Superior”**, dando cumplimiento a lo dispuesto en la circular DESAJP2022-No- 004 del 16 de febrero de 2020, suscrita por el Director Seccional de Pasto, se procede a emitir concepto de viabilidad para la adición y prórroga que se describe a continuación:

OBJETO CONTRATUAL: Prestar el servicio de aseo en la modalidad de medio tiempo y tiempo completo, incluyendo insumos, equipos y maquinaria para las sedes que se definen en las especificaciones del contrato, ubicadas en los municipios de la Región 6 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV CCE-126-2023.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL R&J 2022.

VALOR DE LA ORDEN: MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$1.188.989.893,26) M/CTE, incluido el IVA.

VALOR ADICION: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$297.754.810,88) M/CTE, de conformidad al detalle descrito en los estudios previos de la modificación.

VIGENCIA DEL CONTRATO: Del 1 de noviembre de 2.023 hasta el 30 de agosto de 2.024.

PRÓRROGA: El contrato se prorrogará por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 15 de octubre de 2.024.

CDP:

CDP No.	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VALOR TOTAL DEL CDP
19324	20/08/2024	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 133.053.357,74



Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 2

19224	20/08/2024	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 98.174.774,27
12424	27/08/2024	A-02-02-02-008-005	10	08	\$ 66.526.878,8
VALOR A APROPIAR					\$ 297.754.810.88

1. ARGUMENTOS DEL CONCEPTO:

Revisada la documentación contractual remitida por la Supervisora del contrato DORA LUCIA TONGUINO PASUY, el 27 de agosto de 2.024 y teniendo en cuenta que:

1.1 La Dirección Seccional de Pasto suscribió la orden de compra No. 118260 de 2023, con la "UNIÓN TEMPORAL R&J 2022", en los términos mencionados anteriormente.

1.2 Según lo señalado en los estudios previos de la adición, la Supervisora del contrato manifiesta lo siguiente:

"Dentro de las obligaciones como entidad compradora, la Dirección Seccional de Pasto debe realizar los ajustes correspondientes al salario mínimo e IPC para la vigencia 2024, dentro de los porcentajes decretados por el Gobierno Nacional (cláusula 10.2), que corresponden al 12% en el salario de acuerdo con el Decreto 2292 y el 9.28%, en el IPC. Conforme al comunicado del 19 de enero de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente y que hace parte de los documentos del citado Acuerdo Marco.

El computo del valor adicional a pagar por efecto de los incrementos referidos en la vigencia 2024, se detallan en la siguiente tabla:

PERIODO	VALOR MENSUAL INICIAL ORDEN DE COMPRA	VALOR CON INCREMENTO AÑO 2024	DIFERENCIA
1 PERIODO: ENERO DE 2024	118.898.989,33	124.079.372,91	5.180.383,58
2 PERIODO: FEBRERO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
3 PERIODO: MARZO DE 2024	118.898.989,33	126.967.169,56	8.068.180,23
4 PERIODO: 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
5 PERIODO: 1 AL 30 DE MAYO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
6 PERIODO: 1 AL 30 DE JUNIO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
7 PERIODO: 1 AL 30 DE JULIO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
8 PERIODO: 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2024	118.898.989,33	133.053.357,74	14.154.368,41
TOTAL AJUSTE TARIFA	951.191.914,61	1.049.366.688,88	98.174.774,27

El proceso inicialmente se había proyectado para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 30 de agosto de 2024; sin embargo, en atención de la cláusula 12.1 del Acuerdo Marco de Aseo que reza: "Las Entidades Compradoras pueden colocar Órdenes de Compra durante el plazo de ejecución del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra (...)" Según directriz de la Dirección Ejecutiva en el



Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 3

año 2023, este tipo de contratos se financiación hasta el 30 de agosto de 2024, con el fin de iniciar los contratos a partir del 1 de septiembre de 2024 con la correspondiente vigencia futura 2025, garantizando así la prestación de servicio de aseo de forma ininterrumpida.

A finales de julio el Director General del Presupuesto Público Nacional expidió la Circular 023 de 2024, donde expone las situación del trámite de vigencias futuras y acogiendo las directrices del Confis “restringe la recepción de solicitudes de trámite de autorización de vigencias futuras con afectación en la vigencia 2025, hasta tanto no se defina el Presupuesto General de la Nación 2025 por parte del Congreso de la República y/o se cuente con la revisión del Plan Financiero 2025, o que el CONFIS levante dicha restricción.”

En reunión del día 6 de agosto de anualidad, entre la Dirección Ejecutiva y la Seccional para el seguimiento a la ejecución presupuestal, se informó que dicha Circula aplica para la planificación de recursos y contratación de la Rama Judicial, por tanto, se debería aplicar planes de contingencia a fin de mantener la normal prestación del servicio de aseo, entre las medidas expuestas, se consideran: La prórroga de los contratos vigentes o realizar nuevos contratos, con la posibilidad de una vez aprobado el Presupuesto Nacional 2025 se tramiten vigencias futuras para la adición de dichos contratos.

En ese sentido el contrato de aseo, únicamente permitiría una adición en 4.26 meses, considerando que se tiene como límite del 50% del valor inicial (en SMLMV), lo que indica que para el año 2025 se podría contratar menos de ocho (8) días, puesto que no se incluye cuenta el incremento salarial e IPC, tiempo que no permitiría adelantar un proceso contractual al inicio del año para garantizar la continuidad del servicio de aseo.

Por otra parte, el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 (CCENEG-063-01-2022) para servicio de aseo y cafetería, en el cual se adelantó el contrato en comento, tiene como fecha máxima para colocar órdenes de compra el día siete (7) de octubre de 2024, para la ejecución de las mismas hasta el siete (7) de abril de 2025, un tiempo estimado entre la publicación de la cotización y el acta de inicio del contrato de veintidós (22) días hábiles y que el plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a cuatro (4) meses.

Bajo estos elementos la única opción es adicionar el contrato en un tiempo prudencial para adelantar un proceso de contratación que permita tener un margen de maniobra para cubrir la contingencia que genera por la restricción del trámite de vigencias futuras. La prórroga del citado contrato, se realizaría bajo las siguientes condiciones:



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 4

ADICION DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024						
ITEM	SERVICIOS A CONTRATAR	No. DE SERVICIOS	VALOR MENSUAL POR SERVICIO AÑO 2024+INCREMENTO	DIAS MES	VALOR DIARIO	VALOR TOTAL MENSUAL POR SERVICIOS
1	Coordinador de tiempo completo	1	2.478.259,66	30	82.608,66	2.478.259,66
2	Operario de aseo y cafetería TC	22	2.478.259,66	30	82.608,66	54.521.712,52
3	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	3	2.478.259,66	30	82.608,66	7.434.778,98
4	Operario de aseo y cafetería MT	30	1.586.085,60	30	52.869,52	47.582.568,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	1	6.886.485,79	30	229.549,53	6.886.485,79
Subtotal		56				\$ 118.903.804,95
		% AIU			10,00%	\$ 11.890.380,50
		IVA			19%	\$ 2.259.172,29
Total						\$ 133.053.357,74

VALOR TOTAL DE LA ADICION			
PERIODO	DIAS	VALOR MENSUAL	
1 PERIODO: 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	30	133.053.357,74	
2 PERIODO: 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2024	15	66.526.678,87	
TOTAL		199.580.036,61	

Las adiciones no superan el 50% del contrato inicial, estando dentro del límite que impone el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1.993, el cual reza: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial" cómputos expresados en salarios mínimos mensuales vigentes.

RESUMEN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 118260		
DETALLE	VALOR	EXPRESADO EN SMMLV
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	1.188.989.893,26	1.024,99
50% VALOR TOTAL DE LA OC	594.494.946,63	512,50
VALOR INCREMENTO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024	98.174.774,27	75,52
VALOR ADICION - 1 SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2024	199.580.036,61	153,52
VALOR INCREMENTO + ADICION No. 1	297.754.810,88	229,04
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	1.486.744.704,14	1.254,03

La adición se realizará dentro del término de ejecución de la Orden de Compra, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar la Orden de Compra cuando el plazo de esta haya fenecido.

En este orden de ideas la supervisora recomienda al Director Seccional acceder a la adición propuesta de la Orden de Compra No. 118260, en los términos expuestos".

1.3 Por lo anteriormente señalado y encontrando viable la modificación, la orden de compra No. 118218 de 2023 se adicionará en su valor en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS CON OCHENTA Y OCHO



Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 5

CENTAVOS (\$297.754.810.88) M/CTE. y en su plazo por un (1) mes y quince (15) días calendario, es decir hasta el 15 de octubre de 2024, conforme a lo mencionado en el numeral anterior.

El Contratista deberá adicionar las pólizas del contrato de acuerdo al valor adicionado.

1.4 El valor de la presente adición no supera el 50% del valor principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es jurídicamente viable suscribir la adición.

1.5 De conformidad con la información suministrada por las Áreas Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional, se verificó la existencia de disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificación expedida por el Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

1.6 Finalmente, se tiene que la modificación se presentó durante el término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. CONCEPTO JURIDICO:

Esta instancia administrativa verifica la generación de una situación administrativa acaecida durante la ejecución de la orden de compra No. 118260 que es necesaria atender para la correcta administración de los bienes y recursos destinados a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto y Mocoa, para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia, conforme el artículo 103 de la ley 270 de 1996.

El Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, encontró que es administrativamente pertinente y jurídicamente viable la suscripción de la adición y prórroga de la orden de compra No. 118260, por cumplir con los parámetros establecidos por la Entidad para satisfacer una necesidad administrativa, conforme lo preceptuado en la Ley 80 del 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Aunado a lo anterior el Área Administrativa ha indicado que el contrato actualmente se encuentra en ejecución, así mismo se evidencia que el monto a adicionar no supera el 50% del valor del contrato principal, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, por lo que es viable la suscripción de la adición, de acuerdo con la preceptiva legal vigente.

Confrontada la información presentada por el Área Administrativa, con el Área Financiera de la Dirección Seccional, se observa que existe disponibilidad presupuestal, que abastecerá el compromiso contractual.





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Pasto

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto
Área Asistencia Legal

Viabilidad Jurídica Adición - Hoja No. 6

Por encontrarse justificada la solicitud de suscripción de la modificación de la orden de compra No. 118260 de 2023 debidamente avalada por el Área Administrativa, SE DA VISTO BUENO Y SE RECOMIENDA AL DIRECTOR acceder a la petición formulada de modificación del contrato para la cabal prestación de los servicios de administración de justicia conforme al artículo 103 numeral 3° de la Ley 270 de 1996.

San Juan de Pasto, 28 de agosto de 2.024.

MARÍA FERNANDA BOLAÑOS SOLARTE
Profesional Universitaria G9
Área Asistencia Legal DESAJ Pasto